



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2019-00818-00
DEMANDANTE: FILIBERTO BARON GOYENECHÉ
DEMANDADO: ALQUIEQUIPOS Y VIAS LTDA y OTRO

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

Sería del caso aprobar la liquidación efectuada por la secretaria de este despacho, si no fuera porque se advierte en la liquidación realizada no se relacionaron los valores correctos de los gastos en que incurrió la parte demandante.

Así las cosas, conforme lo dispone el art. 366 del C.G.P., este despacho procederá a modificar la liquidación de costas en el sentido de corregir los conceptos relacionados, así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS- ART. 366 DEL C.G.P. | | |
|---|--|--------------|
| A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE | | |
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL | |
| RADICADO | 25286310500120190081800 | |
| DEMANDANTE | FILIBERTO BARON GOYENECHÉ | |
| DEMANDADO | ALQUIEQUIPOS Y VIAS LTDA JOSÉ RAUL SARMIENTO GARCÍA ANA VIVIANA AMAYA MORA | |
| FECHA DE LIQUIDACIÓN | 2 DE FEBRERO DE 2024 | |
| CONCEPTO | FOLIO | VALOR |
| NOTIFICACIONES | Cdno. 1 Pdf 01 Pag 83 | \$13.000,00 |
| | Cdno. 1 Pdf 01 Pag 83 | \$13.000,00 |
| | Cdno. 1 Pdf 01 Pag 83 | \$13.000,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO 1ra INSTANCIA | Cdno. 1 Pdf 22 Pag 3 | \$580.000,00 |
| TOTAL: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$619.000,00) | | |
| A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA | | |
| AGENCIAS EN DERECHO 2da INSTANCIA | Cdno. 2 Pdf 07 Pag 11 | \$1'160.000 |
| TOTAL: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1'160.000,00) | | |

En mérito de lo expuesto, el Juzgado dispone:

MODIFICAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este despacho el 2 de febrero de 2024, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión y, en consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada en esta providencia, por un valor de SEISCIENTOS

DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$619.000,00) en favor de la parte demandante y por un valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1'160.000,00) en favor de la parte demandada, dichas sumas deberán ser pagadas por las partes respectivamente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad424057bd65f5bbee20b0bb695ce3f567915ef150db5b3f5da48fbad73f3000**

Documento generado en 28/02/2024 02:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>